



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2017 00350 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Aura del Socorro Orozco Rivera y otros
Asunto	Ordena Oficiar

Con ocasión de la respuesta emitida por el Banco Agrario de Colombia, frente al oficio 574 expedido el 20 de septiembre pasado, considera este Despacho que la misma no satisface el requerimiento ordenado. En consecuencia, se dispone oficiar nuevamente a dicha entidad financiera, a efectos de que informe por qué concepto consignó a órdenes de este Despacho el título judicial con número 413230003746615, por valor de \$16'914.250, explicando concretamente a quién se le hizo la retención o deducción.

Para mayor claridad explicará todo lo relacionado con el origen del depósito aludido. Lo anterior teniendo en cuenta que según los reportes obtenidos del portal web del Banco mencionado, dicha suma fue consignada por el mismo ente Bancario.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46abf28b96d10e282e61e84fdef105e655b5f74c5e526a78124053eb5200438**

Documento generado en 12/10/2021 11:05:59 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>